



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

1428

CHIGUAYANTE,

05 JUN 2015

VISTOS

: El Acuerdo N° 98-18-2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, de sesión ordinaria del día 27 de mayo 2015, una redistribución de los gastos para el presente año, el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, pone en vigencia el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Modifíquese el presupuesto del cementerio municipal del año 2015, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			GASTOS		
22			BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	1.000.000	1.000.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.000	
22	04	013	Equipos Menores	1.000.000	
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.000.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		1.000.000
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.000.000	1.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Sr. Director Jurídico.
- Sr. Director de Control.
- Sr. Director de Adm. y Finanzas.
- Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 JUN 2015 HORA 12:35

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]